



**ACUERDO No. CSJATA25-144**  
16 de julio de 2025

**Consejera Ponente Doctora: PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ**

*“Por el cual se formula lista de elegibles ante el Centro de Servicios Administrativos Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Barranquilla, con el fin de proveer el cargo de Asistente Social Grado 18*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, y en especial las consagradas en el artículo 165 inciso de la Ley 270 de 1996 reformada por la Ley 2430 de 2024, y, el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, según lo aprobado en Sala Ordinaria de fecha, y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución CSJATR25-2789 del 09 de julio de 2025, se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 6° del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, y, se procedió a conformar el orden descendente de puntajes de los aspirantes que integran los Registros Seccionales de Elegibles del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo CSJATA17-647 de octubre 06 de 2017, que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos en vacancia definitiva, publicados por esta Corporación, los cinco (5) primeros días hábiles del mes de julio de 2025, comprendidos entre los días 1° al 7 de julio de 2025.

Que como consecuencia de lo anterior, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 7° del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, y, en tal sentido, formular la correspondiente lista, en este caso, para proveer en carrera administrativa el cargo de Asistente Social Grado 18.

En mérito de lo expuesto el Consejo Seccional del Atlántico.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1° De la formulación.** Formular ante el Centro de Servicios Administrativos Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Barranquilla, la siguiente lista de candidatos en orden descendente de puntaje total, destinada exclusivamente a proveer el cargo de Asistente Social Grado 18.

en esa dependencia judicial, así:

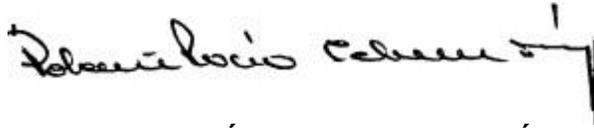
No.	CEDULA	APELLIDOS y NOMBRES	PRUEBA DE CONOCIMIENTO	PRUEBA PSICOTÉCNICA	EXPERIENCIA Y DOCENCIA	CAPACITACIÓN	Total
1	1140852191	GIRALDO OSPINA VALENTINA	464,21	152,00	85,72	20	721,93

**ARTICULO 2° De la vigencia.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**ARTICULO 3° Del reporte.** Reportar al Consejo Seccional de la Judicatura de Atlántico al correo electrónico [mecsjatlantico@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:mecsjatlantico@cendoj.ramajudicial.gov.co) el día quince (15) de cada mes el procedimiento de agotamiento de la lista correspondiente realizado por el nominador y el estado en que se encuentra el mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 9° del Acuerdo PSAA08-4856 de 10 de junio de 2008.

**PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE, Y CUMPLASE**

Dado en Barranquilla – Atlántico, a los dieciséis (16) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).



**PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ**  
Presidenta Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

*aaps*